



BASES DEL SÉPTIMO CONCURSO DE CARTEL UNIVERSITARIO

Objetivo general: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dice: “Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo”.

Objetivo específico: Estimular la creatividad y fomentar en la juventud universitaria la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Bases:

- 1.- Podrán participar estudiantes en activo de Instituciones de educación superior, públicas y privadas, así como de universidades tecnológicas del Estado de Yucatán.
- 2.- Quienes participen, deberán elaborar un cartel relativo al siguiente tema: **Yo protejo mis datos personales.**
- 3.- El cartel deberá contener el logotipo del Inaip Yucatán que podrá ser descargado en la página de internet www.inaipyucatan.org.mx. (Dale click en [Descargar logotipo](#))
- 4.- La participación en este concurso es de manera individual y sólo se aceptará un trabajo por persona.
- 5.- Ningún cartel deberá incluir logotipos de terceros, sean de organizaciones, instituciones o empresas de bienes o servicios.
- 6.- Las obras presentadas deberán ser inéditas y específicas para este concurso; no deberán haberse presentado en ningún otro concurso, redes sociales, páginas personales o cualquier otro foro físico o virtual.
- 8.- Si el cartel contiene texto, debe ser en español o lengua maya.
- 9.- La elección de la plataforma digital y el software para su elaboración quedan a consideración del autor. El estilo y técnica serán libres.
- 10.- Los carteles se entregarán en formato digital con las siguientes características: cartel para impresión tamaño 40x60cm, a color, tinta negra o escala de grises, en formato JPG con una resolución de 300 dpi.
- 11.- Los concursantes deberán registrarse en el sitio <http://www.inaipyucatan.org.mx/Cartel> llenando el formulario correspondiente, y deberán anexar su propuesta en el formato antes descrito, además de un comprobante de estudios vigente, que lo acredite como estudiante universitario escaneada frente y vuelta.
- 12.- La recepción de los trabajos quedará abierta del 27 de febrero al 19 de junio de 2020.
- 13.- De no contar con acceso a una computadora por internet, podrán acudir a realizar su registro en las oficinas del Inaip Yucatán ubicado en la avenida Colón no 185 x 10 y 12 de la Col. García Ginerés, en horario de 8 a 16 horas, trayendo en CD o USB los documentos solicitados.
- 14.- Los resultados se darán a conocer el día 30 de junio mediante comunicado a participantes y en la página de internet.
- 15.- Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas con experiencia en el diseño y las artes gráficas y por un funcionario del Inaip Yucatán. Su fallo será inapelable.

16.- El autor del/los carteles ganadores se harán acreedores de un reconocimiento y

1er. lugar: \$5,000.00 (son: cinco mil pesos (00/100 M.N))

2do. lugar \$3,000.00 (son: tres mil pesos (00/100 M.N))

3er. lugar \$2,000.00 (son: dos mil pesos (00/100 M.N))

Los tres primeros lugares formarán parte de la gira “Arte en Claro”, exposición itinerante de los ganadores de los concursos de Cartel Universitario y Tiras de Cómic organizados por el Inaip Yucatán, que se instala en instituciones educativas, exposiciones y ferias diversas durante todo el año.

17.- El Inaip Yucatán tendrá el derecho de reproducir y utilizar los trabajos ganadores en sus distintas plataformas de promoción, físicas y digitales.

18.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

19.- Los principales criterios a evaluar son los siguientes: originalidad, impacto visual, mensaje, calidad.

20.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria será resueltos por el jurado calificador y personal de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social del Inaip Yucatán.

21.- El fallo del jurado calificador será inapelable.

22.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

23.- Los datos personales que proporcionen en el marco de la presente convocatoria será utilizados únicamente con fines estadísticos, de identificación y localización en el caso que resulten ganadores y para cualquier aclaración que resulte de esta convocatoria, como se contempla en el aviso de privacidad correspondiente, alojado en la dirección electrónica <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Protegetusdatospersonales/AvisosdePrivacidad.aspx>

Mayores Informes: Dirección de Vinculación y Comunicación Social a los teléfonos 9 258631 y 257875. Del interior del Estado al 800 0046247.